

AVISO

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA
CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

Con el fin de garantizar el principio de publicidad en la atención el requerimiento ciudadano identificado con el código D-037-2023 sobre presuntas irregularidades en Alcaldía local 2 en proyecto de acuerdo local que pretende incorporar 3.200 millones faltando menos de 30 días para finalizar la vigencia , teniendo en cuenta que:


La denuncia se atenderá de oficio y fue tomada de un medio de comunicación, no existe ciudadano para informarle sobre las decisiones tomadas o los resultados obtenidos, se procede a publicar el presente AVISO, conforme lo indica el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Este despacho procede a comunicar que:

- La Contraloría Distrital de Cartagena en cumplimiento de su deber constitucional y legal, elaboró respuesta aclaratoria del oficio PC-398 de 13 de diciembre de 2023, respuesta de trámite denuncia D-037-2023.

En constancia se fija el siguiente aviso por cinco (5) días hábiles en lugar visible de la Contraloría Distrital de Cartagena y en la página WEB, siendo las 8:00 a.m. del día 03 de enero de 2024.


CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora Control Fiscal Participativo


IVONNE PUELLO CASTILLO
Técnico Operativo

El presente aviso se desfija siendo las 4:00 pm del día 11 de enero de 2024.

CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora Control Fiscal Participativo

IVONNE PUELLO CASTILLO
Técnico Operativo



Cartagena de Indias D.T. C. 03/01/2024

DENUNCIANTE

Referencia: Aclaratorio del oficio PC 398- 13 diciembre de 2023, Respuesta de Tramite
Denuncia D- 037/2023.

Reciba un cordial saludo de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, entidad que ejerce el Control de la Gestión Fiscal de la Administración y de los particulares que manejen fondos y bienes del Distrito, con el fin de proteger el Patrimonio Público del Distrito de Cartagena, evaluar la sostenibilidad ambiental y trabajar en satisfacer las expectativas y requerimientos de la comunidad Cartagenera.

Mediante oficio PC 398 de fecha 13 de diciembre de 2023, se dio respuesta de trámite de la denuncia D-037/2023, donde se le informa que la misma sería atendida por la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal, y que la misma sería incluida en el Plan de Vigilancia Fiscal Territorial vigencia 2024, como una actuación especial de Fiscalización, con un periodo de atención comprendido entre el 04 de diciembre hasta el 04 de junio, información recibida de la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal con oficio DTFA-142-12/12/2023.

Que mediante oficio emitido por la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal DTAF-001/02/01/2024, se ordena el traslado de la denuncia D-037/2023, para la Oficina de Participación Ciudadana de Control Fiscal para ser atendida.

Una vez recibida, La Coordinación de Control Fiscal Participativo, ordena dar trámite a la denuncia D037/2023, según lo establecido en la Resolución No. 174 del 31 de mayo de 2022, para hacer una atención directa la cual, estará a cargo del Grupo Especial de Atención Inmediata de Denuncias, para continuar con la actuación de Control Fiscal. Una vez terminado el trámite de atención de esta, se le enviará respuesta de fondo con los resultados obtenidos dentro del periodo legal, comprendido entre 04 de diciembre 2023 y 04 de abril de 2024

Atentamente,


CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora de Control Fiscal Participativo.